

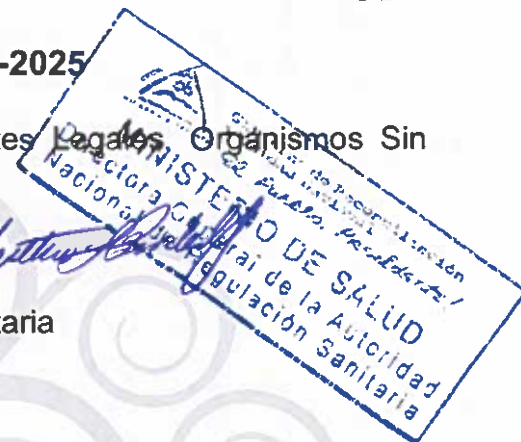
**CIRCULAR
ANRS-DG-MLRG-0006-06-2025**

A: Profesionales Regentes, Representantes Legales, Organismos Sin Fines de Lucro y Entidades Estatales

DE: **Lic. Martha Ligia Rosales Granera**
Directora General
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

FECHA: 23/06/2025

ASUNTO: Remisión de documentación vía correo electrónico y en físico para trámites de los Departamento de Toxicología y el Departamento de Donaciones y Brigadas Médicas Extranjeras de la Dirección de Regulación en Salud – ANRS.



Luego de saludarles cordialmente me dirijo a ustedes, para hacerles del conocimiento que de conformidad a lo establecido en la Ley No. 423 "Ley General de Salud", Decreto Ejecutivo N°. 001-2003, Reglamento de la Ley General de Salud, del 09 de enero del 2003. La Ley 1068 "Ley Creadoras de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria". La Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria a través de la Dirección de Regulación en Salud con sus Departamentos: Departamento de Regulación de Toxicología y Departamento de Donaciones y Brigadas Médicas Extranjeras, informa lo siguiente:

ENVIO DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO) Y DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO.

1. Envío de documentación por correo electrónico

Deberán subir la documentación correspondiente por los correos electrónicos que indique cada Departamento:

- Departamento de Regulación de Toxicología: envío de documentación correspondiente a trámites de apertura, renovación o modificaciones de Licencias de tabaco y Fumigadoras, Registros de productos de tabaco nuevos, renovaciones o modificaciones y constancias, a través de los correos: toxicologia1@minsa.gob.ni y toxicologia2@minsa.gob.ni. Esta será pre evaluada por el personal técnico y se solicitará en físico lo que estimen conveniente.
- Departamento de Donaciones y Brigadas Médicas Extranjeras: envío de documentación a través de los siguientes correos electrónicos:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA
SECCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua.
DRY (505) 22647730- 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

documentación a través de los siguientes correos electrónicos: brigadasmedicas@minsa.gob.ni y donaciones@minsa.gob.ni se pre evalúa la información y si cumple con todos los requisitos, se solicita expediente en físico.

2. Resguardo el expediente en digital

Luego de culminado todo el proceso según corresponda a cada Departamento, se realizará respaldo digital de todo el expediente entregado por el usuario.

3. Devolución de expediente al usuario

Una vez terminado el proceso de trámite en cada Departamento, se hará devolución del expediente o documentación entregada por el usuario.

4. Información Adicional

Todos los requisitos, formularios y procedimientos relacionados con los Departamentos de la Dirección de Regulación en Salud, pueden consultarse en la página oficial del Ministerio de Salud:  www.minsa.gob.ni

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!